

PLAN DE ACCIÓN  
OBJETIVOS

**Descripción del entorno operacional y situación actual:**

El Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA) es un ente autárquico, con personería jurídica propia y legitimación procesal, por el que se integran los servicios de cobertura médico asistencial y sociales brindados al personal de las Fuerzas Armadas (Ejército Argentino, Armada Argentina y Fuerza Aérea Argentina), y de Seguridad (Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional).

Su creación es el resultado de la fusión entre las Obras Sociales de dichas fuerzas con el objetivo de conformar una red de servicios integradora, que articule y garantice la cobertura médico asistencial y social, adoptando los principios de transparencia, equidad y solidaridad en el acceso a las prestaciones.

El Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA) se sustenta en el trabajo en conjunto, tomando como base el camino recorrido por cada una de las Instituciones que la componen, partiendo de la experiencia y resignificando el esfuerzo para mejorar el servicio.

En el decreto 637 de 31 de mayo de 2013 de creación del Instituto, se fijó como objetivo el garantizar la cobertura médico asistencial y social, a la totalidad de la población beneficiaria, mediante la formulación y operación de un Programa Integral de Prestaciones.

La cobertura de las prestaciones de salud a sus beneficiarios se basa en los tres principios rectores que rigen en la gestión del Instituto:

**Transparencia:** mediante el denominado *gobierno abierto*, los afiliados podrán acceder a la información relacionada con la gestión y toma de decisiones del Instituto.

**Equidad:** el acceso a determinada prestación está relacionado con la verdadera necesidad de esa persona y no con su capacidad de pago, ni con el lugar físico donde vive.

**Solidaridad:** cada afiliado aporta en función de sus posibilidades y utiliza los servicios de la obra social en función de sus necesidades (no de su rango, ni capacidad de pago).

Mediante la resolución 359 de 17 de mayo de 2016, el Ministro de Defensa resuelve:

- La transferencia al Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA) de la totalidad del personal civil con distintos regímenes contractuales proveniente del Instituto de Obra social del Ejército (IOSE), Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (DIBA) y Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA).
- El pase en comisión al IOSFA de la totalidad del personal civil que presta servicios en la planta permanente y en la planta transitoria de la Armada Argentina y de la Fuerza Aérea Argentina, que se desempeña en DIBA y DIBPFA hasta tanto el Jefe de Gabinete de Ministros apruebe la nómina del personal a transferir. Dentro del plazo que fije el Directorio del IOSFA, el mencionado personal civil podrá solicitar por escrito al IOSFA hacer cesar el pase en comisión para volver a su institución empleadora, en cuyo caso el IOSFA decidirá en función a las necesidades del servicio.

Asimismo, en la resolución 278 de 22 de marzo de 2017 del Ministerio de Defensa, se estableció que los titulares de las entidades residuales del IOSE, de la DIBA y de la DIBPFA, así como también el personal militar que preste servicios en el IOSFA, en el ejercicio de sus funciones tienen dependencia funcional de la Presidencia del Directorio del IOSFA; en consecuencia, su desempeño está sujeto al cumplimiento de las instrucciones que les imparta la Presidencia del Directorio del IOSFA. El personal militar y de seguridad mantendrá con sus respectivas fuerzas de origen una dependencia administrativa a los fines del cobro de sus haberes y situación de revista.

**Rentabilidad y resultados:**

Durante el año 2017 se avanzó hacia la integración definitiva de las obras sociales en el IOSFA llevando a cabo, entre otras, las siguientes tareas:

- Inauguración del Centro Médico IOSFA Las Cañitas.
- Implementación del nuevo Modelo Prestacional.
- Creación del nomenclador IOSFA para internaciones.
- Modificación del Convenio de Prestaciones del Hospital Militar Central.

- Establecimiento de las bases para el cambio de contratación de todos los Honorarios Médicos que pasarán de Facturación por Monto Fijo a Facturación por Prestaciones a través del Nomenclador Modular IOSFA.
- Unificación de los procedimientos de insumos y medicamentos de alto costo.
- Aprobación del Registro Único de Prestadores de Servicios de Salud de IOSFA (RUP).
- Padrón Unificado de Afiliados y una base de datos única, operacionalmente automatizada.
- Implementación del sistema de adherentes dentro del Régimen de Afiliaciones.
- Policlínica General ACTIS: Conformación de una Comisión Normalizadora Multidisciplinaria que tiene como objetivos; a) Cambio de su organigrama y b) readaptación de su oferta de prestaciones a las necesidades del beneficiario del IOSFA.
- Implementación de la aplicación de Gestión Documental Electrónica (GDE), bajo la guía del Ministerio de Modernización.
- Reencasillamiento y plan de carrera para los empleados.
- Aprobación del Régimen de Compras y Contrataciones mediante la resolución 1/17 IOSFA.
- Se firmó un convenio con INTA para la utilización de un sistema de registración económico financiera. Se contrató el servicio de "customización" del mencionado sistema a fin de adaptarlo a las necesidades del Instituto.

### **Producción:**

Para el año 2018 se prevén las siguientes tareas de relevancia, definidas por cada una de las Gerencias:

- **Gerencia Prestaciones**

- \* Implementación de un sistema de gestión prestacional.
- \* Consolidación de la integración de los servicios y coberturas en un Programa Integral de Prestaciones, que ofrezca de manera unificada las mejores prestaciones existentes, para todos los beneficiarios.
- \* Inclusión del cien por ciento (100%) de los prestadores en el Registro Único de Prestadores, con sus respectivos acuerdos de precios y pautas de aumentos.
- \* Funcionamiento a pleno de los nuevos convenios por prestación modulada en internación y en el ámbito ambulatorio con los Hospitales de las Fuerzas Armadas en base al nuevo Modelo Prestacional IOSFA.

- **Gerencia de Coordinación Regional**

- \* Unificación de las Delegaciones pre existentes, de acuerdo a la Delegación Tipo, para una gestión única e integral.

- **Gerencia de Turismo**

- \* Incorporación de un sistema integrado informático de gestión hotelera.
- \* Habilitación del Centro Recreativo en San Clemente del Tuyú, Provincia de Buenos Aires.

- **Gerencia de Administración**

- \* Transferencia de la totalidad de inventarios de las Obras Sociales preexistentes.
- \* Ejecución del Plan de Obras aprobado por Resolución del Directorio IOSFA.

- **Gerencia de Sistemas**

- \* Nuevos sistemas IOSFA, entre otros el de adecuación y mantenimiento del sistema provisto por el INTA y el de recursos humanos (SARHA).
- \* Secretaría y Mesa de Entrada: Gestión Documental Electrónica (GDE) con firma digital (decreto 561 del 6 de abril de 2016).
- \* Unidad de Comunicación Institucional: Nueva Página Web del IOSFA y geolocalización Web y Móvil de Farmacias, Prestadores y Delegaciones.

- **Gerencia Económico Financiera**

- \* Desarrollo de un Presupuesto por Programas, definiendo las tareas y actividades que contendrán y sus responsables.
- \* Cierre de registraciones contables de las Obras Sociales Residuales, transfiriendo activos y pasivos a la contabilidad del Instituto.

\* Implementación y puesta en marcha del nuevo sistema de gestión.

• **Gerencia de Afiliaciones**

\* Recategorización de los Afiliados adherentes.

• **Gerencia de Asuntos Jurídicos**

\* Unificación de la tramitación de todos los expedientes relacionados con cuestiones varias como asesoramientos, reclamos, recursos, etc. Esta circunstancia derivará automáticamente en la unificación de los criterios jurídicos de la Gerencia.

\* Creación de Equipos Interdisciplinarios para la intervención en aquellos casos de eventual conflictividad que tengan como objeto cuidar el costo prestacional sin desatender el derecho integral a la salud de los afiliados.

**Estrategia comercial y posicionamiento en el mercado:**

Tender a la conformación de una Obra Social que represente a los integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, al personal del Instituto y a sus grupos familiares, manteniendo un nivel de información y de mejora continua en la calidad de las prestaciones así como en la oportunidad de la utilización de los servicios, tanto en prestaciones de salud, asistencia social y turismo.

**Inversión:**

Para el ejercicio 2018 se prevé una inversión de quinientos treinta y cinco millones trescientos diez mil setecientos setenta y cinco pesos (\$535.310.775), de acuerdo con el siguiente detalle:

- Edificios e Instalaciones: ciento once millones ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y un pesos (\$111.861.431).
- Construcciones de Dominio Privado: doscientos cincuenta y nueve millones ciento noventa y cuatro mil setenta y cuatro pesos (\$259.194.074).
- Adquisición de Maquinaria y Equipo: ciento cuarenta millones seiscientos setenta y cuatro mil doscientos veinticuatro pesos (\$140.674.224).
- Incremento de Existencias: cinco millones ochocientos diez mil novecientos ochenta y tres pesos (\$5.810.983).
- Activos Intangibles: diecisiete millones setecientos setenta mil sesenta y tres pesos (\$17.770.063).

**Endeudamiento:**

De los préstamos concedidos por el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (I.A.F.P.R.P.M.), previos a la constitución del IOSFA, durante el año 2017 se canceló en su totalidad el obtenido por la DIBPFA.

Al 31 de diciembre de 2017 continuó vigente el crédito solicitado por el IOSE. A esa fecha el saldo de capital adeudado era de dos millones diecisiete mil noventa y cuatro pesos (\$2.017.094).

En el ejercicio 2018 se prevé la amortización total de la deuda para el mes de agosto, con una proyección de intereses de ciento sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho pesos (\$169.248).

**Recursos humanos:**

- Migración de datos del personal al sistema SARHA y liquidación unificada de haberes.
- Integración física de los recursos humanos provenientes de las Obras Sociales en integración.
- Aprobación de las aperturas inferiores del Instituto.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-22522727-APN-SPAC#IOSFA- Anexo 1/2 - Plan de acción y presupuesto 2018 - IOSFA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.